

y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 31 de enero de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.156

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 480/88 seguidos en este Juzgado sobre Daños en accidente de tráfico se cita a Pedro Alonso León cuya última residencia era en Gonzalo de Berceo, 10-12-7º D de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 21 de febrero y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño, a 2 de febrero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.157

Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Certifico: Que en juicio de faltas 389/88, por insultos y lesiones en agresión, seguido contra otros y Ana Isabel Colas Berruezo, constando sus demás circunstancias en autos, el Sr. Juez Don Victor Carrasco Pardiñas dictó sentencia el 16 de enero de 1989 cuyo fallo es como sigue:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana Isabel Colas Berruezo, así como a María Pilar Navarro Zubero, como autoras de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de nueve días de arresto menor a cada una y mitad de costas y que María Pilar Navarro Zubero indemnice a Ana Isabel Colas Berruezo en la suma de 8.000 pesetas. Dicha indemnización devengará en favor de la perjudicada el interés legal a que se refiere el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.”

Y para que sirva de notificación en forma a Ana Isabel Colas Berruezo, vecina que fue de Logroño, en Samalar 1-4º C y hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 26 de enero de 1989.— La Secretaria.

Sentencia

IV.158

Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Certifico: Que en juicio de faltas número 1031/88 por imprudencia daños, con fecha 16 de enero de 1989 se dictó sentencia, que se hará referencia, por el Sr. Juez Don Victor Carrasco Pardiñas, siendo partes el Ministerio Fiscal, Mohamed Mohallen y José Mº Cano Martínez, constando sus circunstancias en autos, siendo el fallo el siguiente:

“Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Mohamed Mhollen y José María Caro Martínez, declarando las costas de oficio.”

Y para que sirva de notificación a Mohamed Mohallen, en ignorado paradero, firmo y expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.159

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 3 de esta Ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición número 160/1988, instado por “Estaciones de Servicio Bartolomé, S.A.”, con domicilio social en Nájera (La Rioja), contra la viuda de D. Narciso Alonso Marcos, Dª Carmen Pérez García y contra los herederos desconocidos del expresado causante, sobre reclamación de 430.209 pesetas, más intereses legales, por medio del presente, se emplaza a los codemandados bajo la designación de Herederos Desconocidos de D. Narciso Alonso de Marcos, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en el expresado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal, con los perjuicios consiguientes en derecho.

Logroño, 2 de febrero de 1989.— El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Devolución de fianza

V.A.74

Por resolución del contrato de recogida de basuras a domicilio y solicitada por el contratista D. Manuel Jiménez González la devolución de la fianza de Cincuenta y ocho mil quinientas dieciseis (58.516 Ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cervera del Río Alhama, a 20 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de los pliegos de cláusulas para la contratación del servicio de recogida de basuras y el arrendamiento de una vivienda

V.A.75

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del día 12 de enero de 1989 los siguientes Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas:

- 1.— El que ha de regir la contratación por concurso del Servicio de Recogida de Basuras.
- 2.— El que ha de regir el arrendamiento por concurso de una vivienda perteneciente al Ayuntamiento, en la Villa de Ocón.

Se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ocón, 2 de enero de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería charcutería

V.B.95

Por Doña María Asunción Mayo Cuadra se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería Charcutería, con emplazamiento en Igea, calle Mayor número 109.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 3 de febrero de 1989.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: I.O-I-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105